

**REPUBLICA DE PANAMA**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**FORMULARIO IN-A**  
**INFORME DE ACTUALIZACION ANUAL**  
(Acuerdo SMV No. 8-2018  
de 19 de Diciembre de 2018))

**codere**

Trust

**CODERE TRUST**  
(constituido bajo las leyes de la República de Panamá)

Para el período terminado el  
31 DE DICIEMBRE DE 2019

Razón Social del emisor: ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC. –  
como Fiduciario de CODERE TRUST y no a título  
personal

Valores que ha registrado: Programa rotativo de Bonos

Serie	Fecha de emisión	Monto	Fecha de vencimiento
A	26/08/ 2019	US\$6,000,000.00	26/08/2024
B	11/09/2019	US\$3,000,000.00	11/09/2021

Resoluciones de la SMV: No. 292-19 de 7 de agosto de 2019

Número de teléfono y Fax: 507-2642338 / 507-2638475

Dirección del emisor: Blvd. Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, piso 7,  
Costa del Este, ciudad de Panamá, República de  
Panamá

Dirección de correo electrónico  
Del emisor: [info@assetstrust.com](mailto:info@assetstrust.com); [legal@assetstrust.com](mailto:legal@assetstrust.com)

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general.

## I. INFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO EMISOR

### A. Historia y Desarrollo de El Fideicomiso Emisor:

El Fideicomiso Emisor fue constituido por Alta Cordillera, S.A., como Fideicomitente y recibió entre las partes la denominación de CODERE TRUST (No. 190).

**Alta Cordillera, S.A.** es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita desde el 21 de julio de 1997 en el Registro Público, a Folio No. 333193 (S) de la Sección Mercantil.

**Assets Trust & Corporate Services, Inc.** es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita desde el 6 de octubre de 1980 en el Registro Público a Folio No. 61090 (S) de la Sección Mercantil, titular de una Licencia que la autoriza para ejercer el negocio en Fideicomiso de Panamá emitida por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos de la República de Panamá) mediante Resolución No. 6-87 del 1 de abril de 1987. Las actividades de las fiduciarias en Panamá se encuentran reguladas por la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 según ha sido modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017.

El Fiduciario fue designado como fiduciario de CODERE TRUST de conformidad con el contrato de Fideicomiso suscrito el 9 de agosto de 2018 para la ejecución de las obligaciones y desarrollo de los propósitos descritos en dicho contrato y una enmienda suscrita el 23 de mayo de 2019.

En atención a que el Fideicomiso Emisor es un vehículo de propósito especial y que los principales riesgos y méritos de la presente emisión se encuentran asociados con la historia y actividad del Fideicomitente, se presenta a continuación una descripción de la historia y desarrollo de la sociedad Fideicomitente así como de su sociedad controladora en el exterior.

El Fideicomitente Alta Cordillera, S.A. y su Subsidiaria Hípica de Panamá, S.A. son sociedades controladas por Codere, S.A., sociedad constituida en España.

Codere, S.A. inició operaciones a inicios de los años 80 y fue fundada por la familia **Martínez Sampedro** quienes operaban máquinas de ocio y los Hermanos Franco, quienes operaban la firma Recreativos Franco, uno de los mayores fabricantes de máquinas recreativas en España.

Codere, S.A. es una empresa pública desde el 2007, cuyas acciones comunes cotizan en la Bolsa de Madrid con el código bursátil (“ticker”) CDR. Por lo tanto, la información financiera de la controladora del Fideicomitente está disponible en la página de la bolsa: [www.bolsamadrid.es](http://www.bolsamadrid.es), así como en la sección de “Accionistas e Inversores” de la página web de Grupo Codere: [www.grupocodere.com](http://www.grupocodere.com).

Tratándose de una sociedad cuyas acciones comunes cotizan en una bolsa de valores en España, existe información pública disponible sobre la sociedad emisora en la página del ente

regulador, a saber, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su portal web [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Codere, S.A. cuenta con alrededor de 12.600 colaboradores, desarrollando la gestión de juego regulado operando terminales de juego, salas de juego, puntos de apuestas, hipódromos y actividad online. La Compañía tiene presencia en ocho países: España, Italia Argentina, México, Colombia, Panamá, Uruguay y Brasil.

Opera 56.886 máquinas recreativas, 29.559 asientos de bingo y 7.897 terminales de apuestas a través de puntos de venta que incluyen 149 salas de juego, 1.026 salones recreativos, cerca de 9.345 bares, 258 puntos de apuestas deportivas y 4 hipódromos.

Los ingresos operativos consolidados del grupo para el año 2019 ascendieron a 1.389 millones de euros, lo cual refleja una disminución de 5.9% en comparación con los registrados en 2018, dado que los crecimientos de ingresos en Online (€15,4 mm), España (€3,1 mm), Italia (€ 6,7 mm) y Uruguay (€3,6 mm) fue contrarrestado por un descenso de €90,5 mm en los ingresos de Argentina debido a la devaluación del peso argentino frente al euro.

Para el año terminado en 2019, los ingresos provenientes de la operación en América Latina representaron el 57%, mientras que los de Europa el 38%. El restante 5% corresponde a la operación Online.

## **B. Capital Accionario:**

El Fideicomiso Emisor ha sido constituido con un aporte inicial de US\$10,000.00 y en atención a que es un vehículo legal de propósito especial y no una sociedad, no son de aplicación los requerimientos de información establecidos en la Sección de Capital Accionario del Acuerdo No. 2-2010 del 16 de abril de 2010 de la Superintendencia del Mercado de Valores y sus sucesivas modificaciones. El Fiduciario es una sociedad anónima cuya propiedad accionaria se encuentra declarada ante su ente regulador, la Superintendencia de Bancos.

En atención a que los méritos y riesgos de la emisión de los bonos de CODERE TRUST están directamente asociados con las actividades del Fideicomitente, se describe a continuación la composición accionaria del Fideicomitente.

Alta Cordillera, S.A. y su subsidiaria totalmente poseída Hípica de Panamá, S. A., es una entidad cuyo capital es propiedad en una proporción de 69.49% por Codere América, S.A.U. (sociedad constituida bajo las leyes de España), sociedad que a su vez tiene como accionista final a Codere, S.A. (España), cuya información relevante aparece en la sección inmediatamente anterior, siendo esta última la entidad que ejerce control sobre la sociedad Fideicomitente.

El restante capital accionario de la sociedad Fideicomitente se encuentra distribuido entre otra sociedad relacionada al grupo (5.51%) y una sociedad constituida en Panamá que agrupa a accionistas locales (25%). Al igual que su sociedad controladora, la actividad de la sociedad Fideicomitente en la República de Panamá es la de servicios de juegos de azar por medio de la operación de casinos.

En la Sección II de este Informe se discuten con más detalle los recursos de capital del Fideicomiso.

**C. Pacto Social y Estatutos:**

Bajo las regulaciones legales aplicables al Fideicomiso en Panamá, los fideicomisos se constituyen mediante contratos y no pactos sociales. En tal virtud, el Fideicomiso Emisor no tiene un pacto social.

Por su parte, el Fiduciario es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá en el año 1980. Su razón social original fue Panamá fue “Panama International Trust Corporation” (“PITCO”) y su pacto social fue protocolizado mediante Escritura Pública No. 4335 de 24 de septiembre de 1980 de la Notaría Primera del Circuito. Desde su año de constitución ha sido objeto de unas 15 enmiendas consistentes principalmente en cambios de Junta Directiva y otorgamiento de poderes. Mediante Acta de Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de noviembre del 2017, se reformó íntegramente el pacto social de la entidad. Mediante Resolución SBP-FID-A-0033-2018 de 8 de enero de 2018, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá expidió Certificado de Acreditación a favor del Fiduciario a fin de que continuara ejerciendo el negocio de Fideicomiso, de conformidad con lo requerido por el Artículo 131 de la Ley 21 de 201 por la cual se modificaron disposiciones de la Ley No. 1 de 1984 y se adoptan otras disposiciones relacionadas a la supervisión de las entidades con licencia fiduciaria.

Alta Cordillera, S. A fue constituida el 18 de julio de 1997, de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y consta inscrita a Folio 333193 (S) del Registro Público. Es titular de un contrato con el Estado Panameño mediante el cual se le otorgó la concesión para el manejo y administración de salas de Casino ubicadas en los siguientes hoteles: Hotel Panamá, Hotel Continental, Hotel Soloy, Hotel Nacional (Ciudad de David), Hotel Guayacanes (Ciudad de Chitré), Hotel Sheraton, Hotel Aloft, Hotel Mirage (Ciudad de David), Hotel Radisson (Ciudad de Colón), Hotel Riande Aeropuerto (Tocumen) e Hipódromo (ciudad de Panamá).

Por su parte la sociedad Hípica de Panamá, S. A. se constituyó el 11 de abril de 2004, de acuerdo a las leyes de sociedades anónimas de la República de Panamá y consta inscrita a Folio 452695. Su actividad principal es la operación del Hipódromo Presidente Remón ubicado en la ciudad de Panamá y los juegos de azar o actividades originados por apuestas. Hasta el 31 de octubre de 2012, fue controlada por Codere Panamá, S.A., entidad que a raíz de una reorganización corporativa el 1 de noviembre de 2012 fue absorbida por Alta Cordillera, S.A. siendo esta última la sociedad controlante a partir de esa fecha.

**D. Descripción del Negocio:**

El objeto y propósito único del Fideicomiso Emisor es obtener financiamiento a través del mercado de valores, cuyos recursos serán utilizados para financiar usos generales corporativos del Fideicomitente, tales como inversiones de capital (“Capex”) y capital de trabajo.

El Fiduciario es una sociedad dedicada de forma habitual y profesional a la administración de patrimonios fiduciarios en la República de Panamá, desde el año 1986, autorizado para dicha actividad por la entidad reguladora del negocio fiduciario en Panamá, inicialmente la Comisión Bancaria Nacional y su sucesora, la actual Superintendencia de Bancos.

El Fideicomitente Alta Cordillera, S.A. es una empresa que participa en la industria del Juego de Azar en la República de Panamá. Cuenta con 11 salas de Casinos Completos, 3,015 máquinas y 52 mesas al 31 de diciembre de 2019.

#### **D.1 Descripción de la Industria de Juegos de Azar en la República de Panamá:**

El Fideicomitente opera actividades de Juegos de Azar y carreras de Caballos en la República de Panamá.

En la República de Panamá, los juegos de Azar han sido permitidos desde la Constitución de 1904 y desde la Constitución de 1941 se permitió que estos Juegos podrían ser sujeto de concesiones administrativas, siempre y cuando estuviesen supervisados y fiscalizados por el Órgano Ejecutivo, sin embargo, a partir de la Constitución de 1946, se eliminó la posibilidad que las actividades relacionadas con los juegos de Azar fueron realizadas por el sector privado, dejando la exclusividad de su explotación al Órgano Ejecutivo, eliminando toda posibilidad de concesiones administrativas en estas actividades, manteniéndose esta exclusividad en la Constitución de 1972.

En la década de los noventa y en marco de las reformas económicas que se implementaron con el objetivo de liberalizar la economía, abriendo nuevos espacios al sector privado, se iniciaron las concesiones a las operaciones de juegos de Azar, creando un nuevo marco legal e instancia de supervisión y fiscalización.

**D.2 Principales Competidores:** En la industria de Juegos de Azar y apuestas en la República de Panamá existe dos grandes operadores:

Alta Cordillera, S.A. y Subsidiaria que opera 11 Casinos Completos, 1 de Sala de Máquinas Tragamonedas Tipo "A" en todo el territorio y el único hipódromo que opera actualmente en el país: El Presidente Remón.

El otro gran operador es Gaming and Services, S. A., de la empresa española CIRSA que opera salas con máquinas tragamonedas tipo A. Actualmente cuenta con salas 34 casinos en todo el país.

Existen otros operadores de casinos completos, tales como: ACN S.A., American Gaming Corp., Royal Casino At The Marriott, entre otros, los cuales operan casinos completos en los Hoteles aptos para esta actividad.

Otro sector que compite en esta industria es el de apuestas deportivas. Existen empresas como Actions Sports Corp, Minos, S. A. (Betcris), Sportbook Ocean Club Casino, Inc. que operan salas, tanto en hoteles como en Centros Comerciales.

#### **E. Estructura Organizativa:**

El Fiduciario es una entidad vigilada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá y sujeta a regulación legal especial. Como tal, se encuentra obligada a contar con una organización administrativa, contable y financiera adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones dentro de cada Fideicomiso que administre.

El Fiduciario cuenta con: (i) una Asamblea de Accionistas, todos personas cuyos datos

constan en los registros de la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá como entidad regulada del sector fiduciario; (ii) una Junta Directiva; (iii) un Director Ejecutivo; (iv) un Oficial de Cumplimiento y un grupo de colaboradores que incluyen abogados, contadores públicos autorizados y personal de soporte administrativo.

El Fideicomiso Emisor al ser un vehículo legal de propósito especial, no cuenta con empleados, subsidiarias ni afiliadas pero la administración contable del Fideicomitente ha resuelto que sus resultados sean consolidados dentro de los estados financieros anuales de Alta Cordillera, S.A. y subsidiaria.

La Estructura Corporativa del grupo al cual pertenece la sociedad fideicomitente es como sigue:

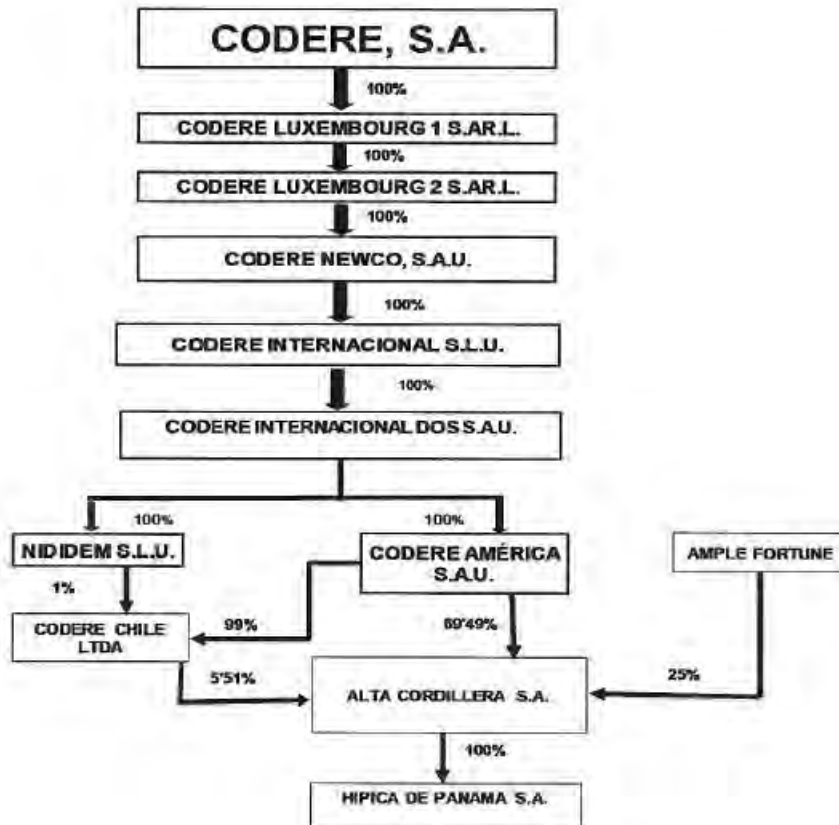
**Alta Gerencia del Fideicomitente:**

La administración de Alta Cordillera, S.A. y Subsidiaria está conformada por las siguientes personas:

Lucas Raúl Aleman Healy:	Director General
Gabriel A. Amado Castro:	Director Financiero (CFO)
Deysi E. Liñán F.:	Directora de Recursos Humanos

**Estructura Corporativa:**

A continuación se incluye un diagrama que refleja la ubicación de Alta Cordillera, S.A. dentro del grupo económico liderado por CODERE, S.A.:



<b>Licencias</b>
------------------

- Mediante Resolución No. 9 de 20 abril de 2017, el Pleno de la Junta de Control de Juegos, autoriza al Ministro de Economía y Finanzas, para suscribir Adenda No. 3 al Contrato 106-A del 12 de septiembre de 1997, esta Adenda fue suscrita el 6 de septiembre de 2017 otorgando la administración /operación del Hipódromo Presidente Remón así la autorización de desarrollar actividades complementarias por veinte (20) años a partir del 1 de enero de 2018. Publicada en Gaceta Oficial No. 28406-B el 15 de noviembre de 2017.
- Contrato de Administración y Operación de Casinos Completos Grupo "B" No. 49 de 5 de marzo de 1998 ""que otorga la administración y operación de los Casinos Completos. Contrato prorrogado por 20 años más a partir del 12 de Julio de 2018, mediante Adenda No. 1 de 21 de Julio de 2017, publicada en Gaceta Oficial No. 28381-B el 6 de Octubre de 2017, en las siguientes ubicaciones: Hotel Sheraton, Hotel Continental, Hotel Riande Aeropuerto, y Hotel Mirage.
- Contrato de Administración y Operación de casinos completos Grupo A No. 50 de 5 de marzo de 1998. Contrato prorrogado por 20 años más a partir del 12 de julio de 2018, mediante Adenda No. 1 de 21 de Julio de 2017, publicada en Gaceta Oficial No. 28381-B el 6 de Octubre de 2017, en las siguientes ubicaciones: Hotel El Panamá, Hotel Soloy, Hotel Nacional, y local en Avenida Las Américas- Provincia de Chorrera (en construcción).
- Contrato de Administración y Operación de Casino Completo No. 209 de 15 de octubre de 2002, en la siguiente ubicación: Hotel Los Guayacanes.
- Contrato de Administración y Operación de Casino Completo No.25 de 25 de noviembre de 2008 y Adenda No.1 de 17 de agosto de 2010, en la siguiente ubicación: Hotel Radisson, Puerto Colón 2000.
- Contrato de Administración y Operación de Casino Completo No. 3 de 1 de Diciembre de 2015, publicado en Gaceta Oficial No. 27964 del 5 de Febrero de 2016. Cedida a Alta Cordillera, S. A., con autorización de la Junta de Control de juegos mediante Resolución No. 26 de 29 de Septiembre de 2018, con ubicación en Hotel Aloft Panamá.

**F. Propiedades Planta y Equipo:**

Por su naturaleza y objeto para el cual fue constituido, CODERE TRUST no registra activos bajo las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

**G. Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias:**

El Fideicomiso Emisor tiene por objeto exclusivo el desarrollo de las actividades descritas en el contrato de Fideicomiso celebrado con el Fideicomitente, en los documentos de la Emisión y en el correspondiente Prospecto Informativo. No existiendo otro objetivo o finalidad para el mismo, la información requerida en la Sección de Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias del Acuerdo 2-10 del 16 de Abril de 2010 de la Superintendencia del Mercado de Valores, no es aplicable.



## II. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

En atención a que el Fideicomiso Emisor es un vehículo de propósito especial y que los principales riesgos y méritos de la presente emisión se encuentran asociados directamente con la actividad y desempeño de la sociedad Fideicomitente, la información y declaraciones que se reflejan en este Informe de Actualización incluyen tanto las del propio Fideicomiso Emisor como los de la sociedad Fideicomitente.

La Superintendencia del Mercado de Valores registró para su Oferta Pública un programa rotativo de Bonos hasta por US\$25,000,000.00, distribuidos en tantas series disponga el Fideicomiso Emisor que podrá mantener el programa vigente hasta por 10 años, de conformidad con las regulaciones aplicables. Al cierre del periodo 2019, CODERE TRUST había autorizado para su emisión dos Series, la Serie A la Serie B, de los cuales únicamente se encuentran emitidos y en circulación títulos dentro de la Serie A.

Los Bonos de la Serie A fueron aprobados para su emisión mediante el Suplemento No. 1 de fecha con los siguientes términos y condiciones:

<b>Serie:</b>	Serie A
<b>Monto:</b>	US\$6,000,000.00
<b>Tasa de Interés:</b>	7.50%
<b>Fecha de Oferta Respectiva:</b>	22 de agosto de 2019
<b>Fecha de Emisión:</b>	26 de agosto de 2019
<b>Periodicidad de Pago de Intereses:</b>	Trimestral
<b>Fechas de Pagos de Interés:</b>	Los días 26 de noviembre, febrero, mayo y agosto de cada año hasta su vencimiento.
<b>Fecha de Pago de Capital:</b>	Al vencimiento, el 26 de agosto de 2024
<b>Período de Interés:</b>	El Periodo de Interés será, para cada Bono, el periodo que comienza en su Fecha de Emisión Respectiva y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente; y cada periodo sucesivo que comienza en una Fecha de Pago y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.
<b>Base de Cálculo:</b>	La base para el cálculo de intereses será días calendarios/360.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	26 de agosto de 2024



<b>Fecha de Impresión del Suplemento:</b>	12 de agosto de 2019
<b>Redención Anticipada:</b>	Los Bonos Corporativos podrán ser redimidos, total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir del 26 de agosto de 2022.
<b>Garantías:</b>	<p>La presente emisión de Bonos no cuenta con garantías reales o personales y sus obligaciones serán afrontadas exclusivamente por los Bienes Fiduciarios. Los Bienes Fiduciarios se describen en la Sección III-Q del Prospecto Informativo, entre los cuales se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Los Derechos Económicos:</b> Sumas de dinero que el Fiduciario tiene derecho a recibir bajo la Cesión de los Derechos Económicos de las operaciones del Fideicomitente, según se describen en el Prospecto Informativo.</li><li>• <b>Los Créditos:</b> Cuentas por cobrar que el Fideicomitente le adeudará al Fideicomiso Emisor en virtud de Créditos que el Fideicomiso Emisor le otorgue al Fideicomitente por un monto de hasta Veinticinco millones de Dólares (US\$25,000,000.00) más intereses. Los Créditos otorgados por el Fideicomiso Emisor al Fideicomitente estarán documentados mediante pagarés hasta por US\$25,000,000.00 más intereses que el Fideicomitente emitirá a favor del Fideicomiso Emisor.</li><li>• <b>Reserva para el Pago de Interés:</b> El Fideicomiso Emisor mantendrá en todo momento el equivalente a 2 trimestre de pago de interés.</li><li>• <b>Fondo de Reserva para Amortización de Capital:</b> El Fideicomiso Emisor constituirá una provisión parcial para el repago del capital de la Serie A desde el tercer año, desde la fecha de</li></ul>

	emisión provisionando hasta US\$1,500,000 en el tercer y cuarto año.
--	---

## A. LIQUIDEZ

El Fideicomiso Emisor fue diseñado contractualmente para mantener los siguientes activos líquidos:

1. **Aporte Inicial:** La suma líquida de diez mil Dólares americanos (US\$ 10,000.00) que constituyeron el aporte inicial con el cual se establecieron las cuentas bancarias del Fideicomiso en Canal Bank (cuenta de concentración y cuenta de reserva de pago de intereses) y una cuenta de inversión en Canal Securities, Corp., que mantiene un saldo mínimo para su apertura y cuyo funcionamiento se activará únicamente cuando alguna de la Series de los bonos contemple la creación de un fondo de amortización a capital.
2. **Recursos provenientes de la Emisión de Bonos:** Los dineros que sean recibidos del público inversionista como producto de la oferta pública y venta de los Bonos en el mercado primario de la República de Panamá. En la fecha de este informe, el Fideicomiso Emisor mantiene registrados en concepto de obligaciones por Bonos de por pagar de la Serie A por valor de **US\$2,594,000.00.**
3. **Derechos Económicos:** La cesión irrevocable de los Derechos Económicos de que es titular el Fideicomitente como propietario de los Casinos Crown, de conformidad con los términos del Contrato de Cesión celebrado entre el Fideicomitente y el Fiduciario en la Fecha de Firma hasta por un monto equivalente a dos trimestres del pago de interés más la cuota correspondiente para el fondo de amortización a capital, de todas las series emitidas en circulación, por año, más el capital de la totalidad de la Emisión. Cesión, significa el contrato de cesión irrevocable celebrado entre el Fideicomitente y el Fiduciario sobre los derechos económicos presentes y futuros que generen los Casinos Crown administrados y/u operados por Alta Cordillera, S.A. y Subsidiaria, cesión que se realizará únicamente sobre los valores en efectivo que se reciban en cada sala de casino y excluyendo los valores recibidos mediante tarjetas de crédito o débito directamente en las cuentas bancarias del Fideicomitente, la cual estará vigente hasta la cancelación de todas las Obligaciones adquiridas con los Tenedores Registrados por razón de la Emisión de los Bonos.

Los flujos de efectivo cedidos al Fideicomiso bajo los términos del contrato de Cesión tendrán el siguiente orden de prelación:

- a. Casinos de la Lista A - se ha estimado que los flujos de efectivo cedidos a favor del fideicomiso provenientes de los Casinos de la Lista A satisfacen los requerimientos de la Requerimiento Mensual de Reserva para el Pago de Interés y de la Cuenta de Fondo de Amortización de Capital. Los Casinos de la Lista A cuentan con plazo hasta el día 20 de cada mes para cubrir estos requerimientos.

- b. Casinos de la Lista B - Si llegado el día 20 del mes, los flujos generados por Casinos de la Lista A no han cubierto los requerimientos de la Cuenta de Reserva de Pagos de Intereses y de la Cuenta de Fondo de Amortización de Capital, el Fiduciario cursará instrucciones sin necesidad de obtener autorizaciones adicionales para que los flujos generados por los Casinos de la Lista B sean depositados en la Cuenta de Concentración en adición a los flujos generados por los Casinos de la Lista A hasta que se cumpla con los requerimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente tiene la facultad de transferir fondos de sus cuentas para el cumplimiento del Requerimiento Mensual de Reserva para el Pago de Interés y el Requerimiento para el Fondo de Amortización de Capital antes del día 20 y así evitar la activación de la cesión contingente referente a los Casinos de la Lista B.

Los flujos generados por los Casinos de la Lista A y los Casinos de la Lista B serán cedidos hasta cumplir con los requerimientos de la Cobertura de Intereses. Una vez satisfecha la Cobertura de Intereses, el excedente de flujos cedidos al Fideicomiso será liberado y restituido a la Cuenta del Fideicomitente hasta el primer día hábil del mes siguiente.

Los flujos generados por los Casinos de la Lista B han sido cedidos con carácter subsidiario o contingente a los de los Casinos de la Lista A. Queda expresamente entendido que los términos de la Cesión no requieren la suscripción de ningún otro documento adicional o autorización y queda a entera discreción del Fiduciario cursar las instrucciones para ordenar el depósito de los flujos de los Casinos de la Lista B a la Cuenta de Concentración.

**A la fecha de este Informe, el Fideicomiso Emisor mantiene líquidos el monto correspondiente a dos trimestres de Pago de Intereses calculado sobre el valor facial de los bonos emitidos y en circulación, toda vez que los valores correspondientes a los préstamos otorgados a Fideicomitente han sido por una cifra menor permitiendo reservar dichas cantidades sin necesidad de activar la cesión de los flujos de efectivo. Esta circunstancia le ha sido notificada al Fideicomitente.**

4. **Los Créditos:** Los dineros que se reciban en virtud de los intereses pactados dentro de los Créditos otorgados por el Fideicomiso Emisor al Fideicomitente debidamente respaldados por pagarés.

Contrato de Crédito significa aquél contrato de crédito que será celebrado por y entre el Fiduciario y el Fideicomitente bajo el cual el Fideicomitente le podrá solicitar préstamos de dinero al Fiduciario y éste último podrá, en calidad de fiduciario del presente Fideicomiso y no a título personal, otorgar préstamos de dinero a Fideicomitente que serán evidenciados mediante Pagarés emitidos por los Fideicomitentes, hasta de US\$25,000,000.00 más intereses que el Fideicomitente emitirá a favor del Fideicomiso.

A la fecha de este IN-T, el Fideicomiso Emisor mantiene registradas como Cuentas por Cobrar la suma de **US\$ 2,200,000.00** en concepto de capital por préstamos otorgados al Fideicomitente, en términos y condiciones que replican las condiciones de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie A de conformidad con el Suplemento No. 1 cuya oferta en mercado primario fue el 22 de agosto de 2019.

5. Los dineros, bienes, ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios, derechos y acciones que dimanen, accedan o se deriven de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso.
6. Cualesquiera otros bienes que de tiempo en tiempo se incorporen al Fideicomiso de conformidad con sus términos.
7. Los dineros depositados en las Cuentas del Fideicomiso.
8. **Reserva para el Pago de Interés:** El Fideicomiso Emisor no tiene la obligación de crear una reserva para el pago de intereses. Sin embargo, tiene la opción de crear dicha reserva y de ser así se podrá mantener en las cuentas Fiduciarias dicha reserva. El monto de la reserva se especificará en el Suplemento Informativo de la Serie de los bonos que cuente con dicho fondo de reserva.
9. **Fondo de Reserva para Amortización de Capital:** El Fideicomiso Emisor no tiene la obligación de crear un Fondo de Reserva de Amortización de Capital para el repago de la Emisión. Sin embargo, se reserva el derecho de crear dicho fondo y de ser así podrá mantener en las cuentas fiduciarias dicho fondo. El cronograma y monto de amortización se especificará en el suplemento informativo, de la Serie de los bonos que cuente con dicho fondo de reserva.

A la fecha de este informe, el Fideicomiso Emisor mantiene la suma de **US\$332,597.00** en las cuentas del Fideicomiso, para cumplir con la reserva de intereses establecida en los bonos de la Serie A, toda vez que no se han emitido bonos de la Serie B.

## **B. RECURSOS DE CAPITAL**

Los recursos de capital con que cuenta CODERE TRUST para cumplir sus obligaciones producto de la colocación de bonos en el mercado primario provienen de aportes efectuados por la sociedad fideicomitente y los derechos económicos cedidos al Fiduciario.

El contrato de Fideicomiso prevé la obligación del Fideicomitente de hacer aportes adicionales en el evento de que los flujos cedidos no fueran suficientes para atender el servicio de la deuda correspondiente a los bonos emitidos y en circulación.

## **C. RESULTADO DE LAS OPERACIONES**

Al 31 de diciembre de 2019 se resumen así:

Recursos obtenidos de la emisión de bonos:	US\$2,594,000.00
Préstamos otorgados al Fideicomitente:	US\$2,200,000.00

El Fiduciario mantiene un presupuesto de funcionamiento que incluye los honorarios cargados por auditores externos, Casa de Valores, tarifa de supervisión, cargas o tributos que pudieran resultar aplicables, servicios del calificador de riesgo, los honorarios del Fiduciario y cualesquiera otro necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso.

El Fideicomiso fue creado para otorgarle préstamos al Fideicomitente a una tasa de interés espejo de la tasa de colocación al público de los bonos. Al cierre del 2019, el valor de los préstamos otorgados por el Fideicomiso al Fideicomitente era inferior al valor de los intereses por pagar por Bonos en circulación, por lo que en consecuencia, los intereses ganados por el Fideicomiso para el período fueron inferiores a los intereses por pagar, generando una pérdida contable que no debe interpretarse como una incapacidad del Fideicomiso para afrontar sus obligaciones.

El fideicomitente Alta Cordillera, S.A. y subsidiaria terminaron el período 2019 con una pérdida de explotación de US\$ 5,329,713, derivado de una caída en los ingresos y a ajustes contables de año anteriores.

Por su parte, el grupo Codere consolidado que incluye las operaciones de España, Italia, Uruguay, Colombia, Argentina, México y el segmento Online, ha reportado para el ejercicio 2019 ingresos operativos por 1,389 millones de Euros, cifra que es 5.9% inferior a la del 2018. El beneficio bruto (EBITDA) alcanzó los 284.6 millones de Euros con un descenso del 8.9% respecto al ejercicio anterior, mientras que el EBITDA ajustado retrocedió un 11.9% hasta los 249.1 millones de Euros.

Con relación a las inconsistencias contables detectadas durante el ejercicio 2019, afectando principalmente la operación de México y Colombia y que fueron objeto de comunicados públicos, Codere reportó que el efecto de los ajustes efectuados al estado de resultados consolidado fueron como sigue:

Income Statement Figures in € mm	1Q 2019	2Q 2019	TOTAL
<b>Mexico</b>	<b>(4.1)</b>	<b>(10.7)</b>	<b>(14.8)</b>
Revenue overstatement	(3.0)	(6.2)	(9.2)
Cost understatement	(1.1)	(4.5)	(5.5)
<b>Colombia</b>	<b>(0.7)</b>	<b>(0.6)</b>	<b>(1.3)</b>
Revenue overstatement	(0.6)	(0.6)	(1.2)
Cost understatement	(0.2)	-	(0.2)
<b>Panama</b>	<b>(0.2)</b>	<b>(0.3)</b>	<b>(0.4)</b>
Revenue overstatement	-	-	-
Cost understatement	(0.2)	(0.3)	(0.4)
<b>Total</b>	<b>(5.0)</b>	<b>(11.6)</b>	<b>(16.5)</b>

Los puntos clave del auditó forense fueron:

- a. Los ajustes requeridos afectan principalmente la operación de México y Colombia y representan un impacto de 16.5 millones de EUR en el EBITDA ajustado del primer semestre 2019.
- b. Los ingresos operativos fueron sobre-estimados por un total de 10.4 millones de EUR.

- c. Se detectó una infraestimación de costos por un total de 6.1 EUR como resultado de una incorrecta acumulación de ciertos costos mensuales.
- d. La investigación concluyó que no hubo otros períodos o territorios afectados.
- e. Ni la compañía ni el investigador independiente encontraron evidencia de uso inapropiado o pérdida de fondos.

#### **D. ANALISIS DE PERSPECTIVAS.**

Como hecho subsecuente posterior a la emisión de los Estados Financieros del período 2019, la afectación global que ha causado la pandemia del COVID-19 ha resultado en el cierre de todas las salas de casino en la República de Panamá por órdenes de las autoridades sanitarias desde el 16 de marzo de 2020. De acuerdo a las noticias publicadas por las autoridades locales, las actividades del fideicomitente se ubicarían dentro del Bloque de Reapertura No. 5, que a la fecha de emisión éste informe no tiene fecha de reapertura.

A nivel global y de frente al mantenimiento de las actuales restricciones al funcionamiento normal de sus operaciones, Codere ha puesto en marcha un plan de contingencia y una serie de medidas para mitigar el impacto del brote de COVID-19 sobre su negocio y liquidez.

### **III. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS**

Se incluyen los Estados Financieros interinos del Fideicomiso Emisor al 31 de diciembre de 2019 con dictamen del auditor independiente ERNST & YOUNG.

### **IV. INFORMES DE FIADORES O GARANTES**

La presente emisión no cuenta con fianzas o fideicomisos de garantía.

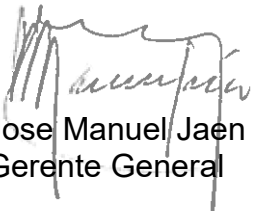
### **V. DIVULGACION**

El presente Informe será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Adicionalmente será publicado en la página web del Fiduciario [www.assetstrust.com](http://www.assetstrust.com).

Fecha de divulgación: 29 de mayo de 2020.

Por ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.  
Como fiduciario de CODERE TRUST y no a título personal

  
Jose Manuel Jaen M.  
Gerente General

Estados Financieros

**Informe      Codere Trust No. 190**

*Año terminado el 31 de diciembre de 2019  
Con Informe de los Auditores Independientes*



**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Estados Financieros Anuales**

---

**CONTENIDO**

Informe de los Auditores Independientes .....	1
Estados de Situación Financiera .....	5
Estados del Resultado Integral .....	6
Estados de Cambios en el Patrimonio .....	7
Estados de Flujos de Efectivo .....	8
Notas a los Estados Financieros .....	9 - 26



Ernst & Young Limited Corp.  
Costa del Este, Avenida Centenario,  
PH Dream Plaza, Piso 9  
Panamá, República de Panamá

P.O. Box 0832-1575 W.T.C.  
Tel: (507) 208-0100  
Fax: (507) 214-4301  
www.ey.com/centroamerica

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### A los Fideicomitentes Fideicomiso Codere Trust

#### Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Codere Trust N°190 (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIFs”).

#### Bases para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIAs”). Nuestras responsabilidades bajo dichas normas se encuentran descritas en la sección de Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética Profesional para los Contadores Públicos Autorizados en Panamá (Decreto No. 26 de 17 de mayo de 1984) y el Código de Ética de Contadores Profesionales del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (“IESBA”, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### Párrafo de Énfasis

Los estados financieros adjuntos se han preparado asumiendo que la Compañía continuará como un negocio en marcha. Como se revela en la Nota 11 de los estados financieros, como resultado de los efectos de la pandemia global de COVID-19 en marzo de 2020, toda la industria de los casinos ha sido cerradas, siguiendo los mandatos de las autoridades de salud y a la fecha no tienen fecha establecida para la reapertura. Esta situación plantea dudas sustanciales sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste que pueda resultar del resultado de esta incertidumbre.



## **Asuntos clave de auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellos que, basados en nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018. Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión separada sobre esos asuntos. Hemos determinado que no hay ningún asunto clave de auditoría que comunicar en nuestro reporte.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección “Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de los estados financieros con relación a los asuntos clave de auditoría. Consecuentemente, nuestra auditoría incluyó la ejecución de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de error material en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluyendo los procedimientos ejecutados para abordar los asuntos clave detallados a continuación, proporcionan una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Otra información**

La otra información consiste en información incluida en el informe de actualización anual Formulario IN-A presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores distinta a los estados financieros y de nuestro informe de auditoría sobre ellos. La Administración es responsable por la otra información.

Se espera que el Formulario IN-A de la Compañía esté disponible para nosotros después de la fecha de este informe de auditoría. Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos una opinión o ninguna otra forma de conclusión de aseguramiento al respecto.

En relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer ésta, en cuanto esté disponible y al hacerlo, considerar si hay una desviación significativa entre esa información y los estados financieros, o con nuestro conocimiento obtenido durante el curso de la auditoría. Si determinamos que la otra información contiene desviaciones significativas, se nos requiere informar ese hecho.

## **Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las NIIFs, así como por el control interno que la Administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista sino hacerlo.

Los responsables de la Administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



## **Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros considerados en su conjunto están libres de representaciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las NIAs siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y son considerados significativos cuando individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que tomen los usuarios basándose en estos estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante la auditoría. Asimismo, nosotros como auditores también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error significativo en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo debido a fraude es más alto que en el caso de un error significativo debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre significativa relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. No obstante, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como una negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación, entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría y los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría.

El socio encargado de la auditoría que ha elaborado este informe de los auditores independientes es Aurora Díaz G.

Ernst & Young

Panamá, República de Panamá  
29 de mayo de 2020

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Estado de Situación Financiera**  
**31 de diciembre de 2019**

*Cifras expresadas en balboas B/.*

<i>Notas</i>	<b>2019</b>	2018
<b>ACTIVOS</b>		
5 Efectivo y equivalente de efectivo	B/. 332,597	B/. 10,045
6 Préstamo por cobrar	2,200,000	-
Intereses por cobrar	<u>5,646</u>	<u>-</u>
<b>Total Activos</b>	<u><b>2,538,243</b></u>	<u>10,045</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO</b>		
<b>Pasivos</b>		
Cuentas por pagar proveedores	B/. 1,468	B/. -
7 Bonos por pagar	2,554,579	-
Intereses acumulados por pagar bono	<u>18,960</u>	<u>-</u>
<b>Total Pasivos</b>	<u><b>2,575,007</b></u>	<u>-</u>
<b>Patrimonio del Fideicomiso</b>		
Utilidades retenidas	B/. 45	B/. -
Aporte del Fideicomiso	41,000	10,000
Pérdida del periodo	<u>(77,809)</u>	<u>45</u>
<b>Total de Patrimonio del Fideicomiso</b>	<u><b>(36,764)</b></u>	<u>10,045</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO</b>	<u><b>B/. 2,538,243</b></u>	<u>B/. 10,045</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Estados del Resultado Integral**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2019**

*Cifras expresadas en balboas B/.*

	2019	2018
<b>Ingresos</b>		
Intereses ganados - sobre préstamo	B/. 47,188	B/. -
Intereses ganados - cuenta de ahorros	<u>319</u>	<u>45</u>
<b>Total ingresos por intereses</b>	<u>47,507</u>	<u>45</u>
Gastos por interés sobre bonos	59,991	-
Gastos de emisión de bonos	<u>2,730</u>	<u>-</u>
<b>Total de gastos de operaciones, netos</b>	<u>62,721</u>	<u>-</u>
<b>Gastos</b>		
Gastos bancarios	74	-
Gastos generales y administrativos	<u>62,521</u>	<u>-</u>
<b>Total de gastos</b>	<u>62,595</u>	<u>-</u>
<b>Total gastos</b>	<u>125,316</u>	<u>-</u>
<b>Pérdida neta</b>	<u>B/. (77,809)</u>	<u>B/. 45</u>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*



**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Año terminado el 31 de diciembre de 2019**

*Cifras expresadas en balboas B/.*

	<i>Aportes del</i>	<i>Retiros del</i>	<i>Utilidades</i>	<i>Total</i>
	<i>Fideicomitente</i>	<i>Fideicomitente</i>	<i>Retenidas</i>	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>B/. 10,000</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 45</u>	<u>B/. 10,045</u>
Aportes recibidos	31,000	-	-	31,000
<b>Utilidad o pérdida del periodo</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(77,809)</u>	<u>(77,809)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<u><b>B/. 41,000</b></u>	<u><b>B/. -</b></u>	<u><b>B/. (77,764)</b></u>	<u><b>B/. (36,764)</b></u>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Año termino 31 de diciembre de 2019**

*Cifras expresadas en balboas B/.*

<i>Nota</i>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Flujo de efectivo de las actividades operativas		
(Pérdida) neta	<b>B/. (77,809)</b>	B/. 45
Intereses acumulados por cobrar	<b>(5,646)</b>	-
Cuenta por pagar proveedores	<b>1,468</b>	-
Bonos por pagar	<b>2,594,000</b>	-
Intereses acumulados por pagar bono	<b>18,960</b>	-
Total de ajustes para conciliar la pérdida (ganancia) neta con los flujos de efectivo netos	<b><u>2,608,782</u></b>	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operaciones	<b><u>2,530,973</u></b>	<u>45</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión		
Préstamo por cobrar	<b>(2,200,000)</b>	-
Gastos pagados por anticipado	<b>(39,421)</b>	-
El efectivo neto usado en las actividades de inversión	<b><u>(2,239,421)</u></b>	<u>-</u>
Flujos de efectivo de caja de actividades de financiación		
Aportes al Fideicomiso	<b><u>31,000</u></b>	<u>10,000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	<b><u>31,000</u></b>	<u>10,000</u>
<b>Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>322,552</b>	10,045
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año</b>	<b><u>10,045</u></b>	<u>-</u>
<b>5 Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	<b><u>B/. 332,597</u></b>	<b><u>B/. 10,045</u></b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

## **1. Información General**

Codere Trust N°190 (el Fideicomiso o la Compañía), es un Fideicomiso Emisor constituido bajo las leyes de la República de Panamá el 9 de agosto de 2018, de conformidad con la No. 1 del 4 de enero de 1983 modificada por la Ley No.21 de 10 de mayo de 2018 según lo establecido por la Junta Directiva de Alta Cordillera, S.A. sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita el 21 de julio de 1997 en el Registro Público, según consta en la Sección Mercantil a Folio No. 333193 siglas S, en adelante el “Fideicomitente” y Assets Trust & Corporate Services, Inc., inscrita en el Folio No. 61090 sigla S, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con Licencia Fiduciaria número 06-87 del 1 de abril de 1987, en su calidad de “Fiduciario”.

Adicional se emite contrato de cesión entre ALTA CORDILLERA, S.A. (Cedente) y ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC. (“CODERE TRUST” o el Fideicomiso, indistintamente), para el desarrollo las operaciones propias del fideicomiso, la CEDENTE es propietaria de trece (13) establecimientos comerciales autorizados para operar como sala de casinos en Panamá, bajo la marca “Crown” cuya operación genera flujos de efectivo en caja y por medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito);

Como parte de las obligaciones del CEDENTE por razón del Fideicomiso y la Emisión de Bonos, el CEDENTE se obligó a ceder de forma irrevocable los flujos de efectivo que generen los Casinos Crown hasta por la suma de Veinticinco Millones de Dólares (US\$25,000,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, monto máximo autorizado de la Emisión de Bonos en concepto de principal más intereses, intereses moratorios u otro concepto, para que constituyan la fuente de repago y garantía a favor de los tenedores registrados, así como el debido cumplimiento de todas y cada una de las demás obligaciones contraídas por el FIDUCIARIO en favor de los Tenedores Registrados en virtud de los Bonos, y los intereses, costas y gastos de cobranza a que hubiese lugar.

El fideicomiso se crea con el objetivo específico de obtener financiamiento a través del mercado de valores, cuyos recursos serán utilizados para:

- a) Cancelar pasivos que están garantizados con bienes que serán cedidos al patrimonio autónomo.
- b) Financiar usos generales corporativos de los fideicomitentes.

El objetivo general del Fideicomiso es:

- Emitir los Bonos conforme a los términos establecidos en los mismos y en los Documentos de la Emisión y utilizar los fondos que reciba como resultado de la emisión de los Bonos de conformidad con lo establecido en el prospecto de Bonos, el Contrato de Fideicomiso y demás Documentos de la Emisión, de acuerdo con instrucciones escritas recibidas de los Fideicomitentes.
- Administrar, directa o indirectamente, los Bienes Fiduciarios para el beneficio de los Beneficiarios conforme al Contrato del Fideicomiso; y

## **1. Información General (continuación)**

- Establecer un patrimonio separado con el fin de garantizar a los Tenedores Registrados el cumplimiento de las siguientes obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y en los Documentos de la Emisión:
  - a) **Pago de Deudas y Cumplimiento de las Obligaciones:** el Fiduciario se obliga a administrar los bienes que conformen el Patrimonio del Fideicomiso para ejecutar el pago puntual y completo de todas las obligaciones de pago bajo los Bonos (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses moratorios, indemnizaciones, comisiones, honorarios y gastos) y el cabal cumplimiento de todos los términos, condiciones, obligaciones y acuerdos, contraídos o que en el futuro contraiga el Fideicomiso, así como los derivados de todas las modificaciones, reformas, suplementos, extensiones, renovaciones o reemplazos de éstos, hasta la concurrencia del valor de los activos que conformen el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún caso con su propio patrimonio;
  - b) **Gastos de Conservación:** El Fiduciario se obliga al pago puntual y completo por parte del Fideicomiso de todos los gastos y obligaciones razonables y documentadas incurridas o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago en virtud de los Documentos de la Emisión con el fin de conservar, proteger, administrar, custodiar, reemplazar, sustituir y adicionar los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de abogado, gastos notariales y gastos de registro
  - c) **Gastos de Ejecución:** El Fiduciario se obliga al pago puntual y completo por parte del Fideicomiso de todos los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago para cobrar, ya sea en forma judicial o extrajudicial, las deudas o hacer cumplir las obligaciones y compromisos a los que se refieren los párrafos (a) y (b) anteriores, y para defender los derechos del Fiduciario y de los Beneficiarios conferidos en los Documentos de la Emisión, incluyendo, sin limitación, los gastos de peritos, los gastos de abogados, las costas y otros gastos judiciales y fianzas.

Una vez las obligaciones del Fideicomiso hayan sido incondicional e irrevocablemente pagadas en su totalidad (y así fuese firmado por escrito por el Agente de Pago, el Fiduciario entregará cualesquiera Bienes Fiduciarios restantes de haberlos, a los Beneficiarios (o a cualquier persona destinada por estos o de acuerdo con orden que reciba de juzgado competente).

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

**1. Información General (continuación)**

- Adicionalmente, el Fiduciario, por instrucción de los Fideicomitentes, con el objeto de cumplir con el propósito de este Fideicomiso, deberá realizar los siguientes actos:
  - a) Autorizar, emitir y registrar los Bonos en Series de acuerdo con los Documentos de la Emisión para su venta mediante oferta pública ante la Superintendencia de Mercados de Valores (de ahora en adelante SMV) e inscribir los mismos con la Bolsa de Valores de Panamá (de ahora en adelante BVP).
  - b) Recibir, sujeto a su aceptación, cualquier otro activo aportado por El Fideicomitente o por un tercero cuya cesión sea requerida bajo los Documentos de la Emisión.
  - c) Administrar y disponer de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso conforme a lo establecido en este Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión.
  - d) Suscribir los Documentos de la Emisión de los cuales el Fiduciario deba formar parte y llevar a cabo todas las obligaciones contraídas según los mismos.
  - e) Pagar a tiempo todos los impuestos aplicables generados sobre los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, conforme a las instrucciones que reciba del Fideicomitente;
  - f) Conforme a lo establecido en el presente Contrato, presentar a la SMV y a la BVP todos los reportes y documentos requeridos a ser presentados bajo las normas aplicables.
  - g) Previo cumplimiento de los términos, condiciones de los Bonos y conforme a instrucciones que reciba del Fideicomitente, dar por terminado y solicitar la cancelación del registro e inscripción de los Bonos luego del pago total de los mismos y presentar a la SMV y/o a la BVP todos los documentos requeridos para tal propósito.
  - h) Realizar todas las acciones y procedimientos, así como suscribir contratos u otros documentos públicos o privados que sean requeridos o apropiados para el cumplimiento de, o que sean incidentales a, los propósitos de este Fideicomiso, según le sea específicamente instruido por (i) El Fideicomitente, mientras que no se haya emitido una Declaración de Vencimiento Anticipado, o (ii) los Tenedores Registrados o el Agente de Pago, según sea el caso, en caso de que se haya emitido una Declaración de Vencimiento Anticipado.
  - i) Comprometer, transar, someter a arbitraje o defenderse con cargo al patrimonio del Fideicomiso ante demandas o reclamos a favor o en contra de este Fideicomiso o del Fiduciario.

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

**1. Información General (continuación)**

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Fiduciario, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso emisor, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las “Obligaciones de Hacer”):

- a. Suministrar a la SMV, la BVP y al Fideicomitente, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
  - Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la SMV.
  - Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal;
  - Estados Financieros Interinos No Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente;
  - Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- b. Notificar por escrito a la SMV, a la BVP, al Agente de Pago y a los inversionistas sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- c. Cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos reglamentarios debidamente adoptados por la SMV.
- d. Cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá que le sean aplicables.
- e. Cumplir con los términos y condiciones establecidos para la redención anticipada de cada una de las Series.
- f. Pagar todos los impuestos, tasas y otras contribuciones de naturaleza análoga con sus vencimientos.
- g. Utilizar los fondos provenientes de la emisión de Bonos bajo el Programa única y exclusivamente para los objetos indicados en el Prospecto.

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

**1. Información General (continuación)**

- h. Dentro de los primeros dos (2) meses de cada año y a la terminación del Fideicomiso, el Fiduciario entregará al Fideicomitente una rendición de cuentas por medio de la presentación de un informe en el que se indicará lo siguiente: (i) listado de los bienes que han sido transferidos al Fideicomiso y del valor de éstos al cierre del año a que se refiere el reporte, (ii) sumas pagadas por el Fiduciario a los Tenedores Registrados a través del Agente de Pago, (iii) situación económico-contable, jurídica y administrativa del Fideicomiso y (iii) gastos y costos ocasionados durante la prestación de los servicios. Transcurridos diez (10) Días Hábiles a partir del recibo del informe por parte de los Fideicomitentes, el mismo se entenderá aprobado, salvo que el Fideicomitente presente por escrito alguna objeción. En este caso, la parte del informe no objetada se entenderá aprobada.
- i. Emitir una certificación, en forma sustancialmente igual al modelo que se adjunta como Anexo No. 5 del Contrato de Fideicomiso, a favor de la Superintendencia de Mercado de Valores de forma trimestral, en la que consten los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y que contenga la información indicada en el artículo 3-A del Acuerdo 18-2000 de 11 de octubre de 2000 y en la Circular SMV-21-2017 de fecha 09 de mayo de 2017.
- j. Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Fiduciario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las “Obligaciones de No Hacer”):
  - a) No causar la terminación del Fideicomiso emisor de los Bonos.
  - b) No incurrir en endeudamientos adicionales distintos a los Bonos.
  - c) No efectuar cambios sustanciales en su propósito original como en la naturaleza de sus operaciones.
  - d) No efectuar cambios materiales en sus políticas y procedimientos de contabilidad.
  - e) Los beneficiarios de este Fideicomiso serán los Fideicomitentes, solo en la medida que todas las sumas debidas o adeudadas bajo los Documento de Emisión han sido pagadas en pleno a los Tenedores Registrados, según los términos y condiciones contemplados en este Contrato de Fideicomiso.

Las operaciones de fideicomiso en la República de Panamá están reguladas por la Superintendencia de Bancos según la Ley 1 del 5 de enero de 1984, reglamentada con el Decreto Ejecutivo 16 del 3 de octubre de 1984.

La oficina del Administrador del Fideicomiso está ubicada en Avenida Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, piso No.7, Costa del Este, Panamá, República de Panamá.



## **2. Base de Preparación de los estados financieros**

### **2.1 Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

### **2.2 Base de Medición**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados sobre la base de costo histórico o costo amortizado.

### **2.3 Moneda Funcional y de Presentación**

Estos estados financieros presentan cifras en balboas (B/), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (USD) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (USD) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal y funcional.

## **3. Cambios en Políticas Contables**

Las políticas contables adoptadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019 son congruentes con aquellas que fueron utilizadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Otras modificaciones e interpretaciones se aplicaron por primera vez en 2019, pero no ocasionaron un impacto importante en los estados financieros de la Compañía. Esas modificaciones y nuevas interpretaciones han requerido ciertas divulgaciones adicionales y en algunos casos, la revisión de ciertas políticas contables. La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que haya sido emitida pero que aún no sea efectiva.

### **Interpretación CIFRS 23 La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

La interpretación aborda la contabilidad del impuesto sobre la renta cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos fiscales inciertos.

### **3. Cambios en políticas contables (continuación)**

La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que realiza una entidad sobre el análisis de los tratamientos impositivos por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo una entidad determina la utilidad/pérdida fiscal, las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o juntamente con uno o más tratamientos fiscales inciertos, y se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre.

#### ***Enmiendas a la IFRS 9: Características de Prepago con Compensación Negativa***

Conforme a la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o a valor razonable en otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean “únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto principal adeudado” (el criterio “SPPI” por sus siglas en inglés) y el instrumento sea mantenido dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las enmiendas a la IFRS 9 aclaran que un activo financiero aprueba el criterio SPPI independientemente del evento o circunstancia que ocasione la rescisión anticipada del contrato sin tener en cuenta qué parte pague o reciba una compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

#### ***Enmiendas a la NIC 28: Intereses a Largo Plazo en Asociadas y Empresas Conjuntas***

Las enmiendas aclaran que una entidad aplica la IFRS 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o empresa conjunta a la que no se aplica el método de la participación pero que, en esencia, forma parte de la inversión neta en la asociada o empresa conjunta (intereses a largo plazo). Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado en la IFRS 9 se aplica a dichos intereses a largo plazo.

Las enmiendas también aclararon que, al aplicar la IFRS 9, una entidad no toma en cuenta las pérdidas de la asociada o empresa conjunta, ni las pérdidas por deterioro de la inversión neta, reconocidas como ajustes a la inversión neta en la asociada o empresa conjunta que surjan de la aplicación de la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.

### **3. Cambios en políticas contables (continuación)**

#### ***Mejoras anuales Ciclo 2015-2017 (emitidas en diciembre de 2017)***

Estas mejoras incluyen:

- IFRS 3 *Combinaciones de Negocios* - Las enmiendas aclaran que cuando una entidad obtiene el control de una empresa que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluyendo la remediación de participaciones previamente mantenidas en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo, el adquirente vuelve a medir su participación total previamente mantenida en la operación conjunta. Una entidad aplica esas enmiendas a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición se encuentra en o después del comienzo del primer período de anual de reporte que comienza el o después del 1 de enero de 2019.
- IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos* - Una parte que participa en, pero no tiene el control conjunto de, una operación conjunta podría obtener el control conjunto de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituya un negocio como se define en la IFRS 3. Las enmiendas aclaran que las participaciones previamente mantenidas en esa operación conjunta no se vuelven a medir. Una entidad aplica esas enmiendas a las transacciones en las que obtiene control conjunto a partir del inicio del primer período anual de reporte que comienza el o después del 1 de enero de 2019.
- NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* - Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto a la renta sobre los dividendos están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a las distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en los resultados, otro resultado integral o patrimonio de acuerdo a dónde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Una entidad aplica esas enmiendas para los periodos de reporte anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2019. Cuando una entidad aplica por primera vez esas enmiendas, las aplica a las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.
- NIC 23 *Costos por Préstamos* - Las enmiendas aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente realizado para desarrollar un activo calificado cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso previsto o venta. Una entidad aplica esas enmiendas a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período anual sobre el que la entidad aplica por primera vez esas enmiendas.

#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas**

Las políticas de contabilidad detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por el Fondo a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

Estas enmiendas no tuvieron impacto en los estados financieros.

##### **Clasificación circulante y no circulante**

La Compañía presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como circulantes y no circulantes.

Un activo es clasificado como circulante cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no circulantes.

Un pasivo es clasificado como circulante cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no circulantes.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido son clasificados por la Compañía como activos y pasivos no circulantes, en todos los casos.

##### **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha de adquisición de estas. Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.

#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)**

##### **Instrumentos financieros**

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

**Valor razonable** - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Todos los activos y pasivos medidos al valor razonable o sobre los cuales la Compañía realiza divulgaciones de valor razonable, son clasificados dentro de una de las siguientes jerarquías de valor razonable. Dicha clasificación se basa en el menor nivel de información utilizada para determinar tal valor y que es significativa para la determinación del valor razonable en conjunto. La jerarquía de valor razonable está conformada por los siguientes tres niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable no es observable.

La naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

**Costo amortizado** - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)**

##### **Activos Financieros**

##### **Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros**

La Compañía clasifica inicialmente sus activos financieros considerando el método en el que serán medidos posteriormente: al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros al reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de dichos activos y del modelo de negocios que la Compañía utiliza para gestionarlos. Con excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento importante o para las cuales la Compañía ha aplicado el recurso práctico, la Compañía mide un activo financiero inicialmente a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no está medido al valor razonable en resultados, los costos de transacción.

El modelo de negocios de la Compañía para gestionar activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para poder generar flujos de efectivo. El modelo de negocios determina si los flujos de efectivo resultarán de recuperar los flujos de efectivo contractuales, de vender los activos financieros, o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren de la entrega de activos en un plazo establecido por regulaciones o acuerdos del mercado (negociaciones por la vía regular) son reconocidas en las fechas en que realiza cada transacción, es decir, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

Los activos financieros se clasifican básicamente en las siguientes categorías: efectivo, depósitos en bancos y préstamos por cobrar. La clasificación de los activos depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable y para los valores que no están al valor razonable con cambios en resultados, se incluye los costos que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

Los activos financieros mantenidos por el fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

- Equivalente y Equivalente de efectivo (Depósitos en Banco)

Los depósitos en bancos comprenden los depósitos en bancos a la vista.

- Préstamos por Cobrar

Los préstamos por cobrar son activos financieros no derivados con pago fijos o determinables que no cotizan en un mercado. Los préstamos son reconocidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro, con ingresos reconocidos en una base de tasa efectiva.

#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)**

##### **Medición de Valor Razonable**

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, o en su ausencia en el mercado más ventajoso al cual el banco tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, la Compañía mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base continua.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fideicomiso utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

##### **Pasivos financieros**

##### **Reconocimiento y medición inicial de los pasivos financieros**

Los pasivos financieros son clasificables como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, documentos y préstamos por pagar e instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura con una cobertura efectiva, según sea apropiado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Compañía reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos y préstamos por pagar. La Compañía mantiene como pasivo financiero los Bonos por pagar.

##### **Bonos por Pagar**

Los bonos por pagar son el resultado de los recursos que el Fideicomiso recibe y son medidos inicialmente al valor razonable neto de los costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.



#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)**

##### **Gastos pagados por anticipado**

Se registra el valor de los gastos anticipados en que incurre el Fideicomiso en el desarrollo de sus actividades con el de recibir en el futuro servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben tales servicios o se causen los gastos.

##### **Provisiones**

Una provisión es reconocida cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

Cuando resulte importante, el efecto financiero producido por el descuento de los importes de las provisiones, estos importes son descontados al valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar las respectivas obligaciones, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje adecuadamente el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación.

##### **Ingresos y gastos de intereses**

Los ingresos o gastos de intereses son reconocidos en el estado de ganancia o pérdidas para todos los instrumentos financieros presentados a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de intereses efectiva es un método de cálculo al costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del plazo relevante. Cuando se calcula la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos futuros de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, opciones de repago) pero no considera las pérdidas futuras de crédito.

El cálculo incluye todas las comisiones y cuotas pagadas o recibidas entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los costos de transacción son los costos de originación, directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo o pasivo.

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

#### **4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)**

##### **Reconocimiento de otros gastos**

Los otros gastos se reconocen cuando se incurren

##### **Retiros de aportes al fideicomiso**

Corresponden a todos los desembolsos que debe efectuar el Fiduciario de conformidad y en cumplimiento con el Contrato de Fideicomiso, los cuales se reconocen como retiros de aportes del Fideicomiso conforme se desembolsan, los cuales disminuyen los activos netos del fideicomiso.

#### **5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

Al 31 de diciembre de 2019, se detallan las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Canal Bank - Concentración	<b>B/. 233,273</b>	B/. 8,045
Canal Bank - Reserva	<b>98,324</b>	1,000
Canal Securities - Inversión	<b><u>1,000</u></b>	<u>1,000</u>
	<b><u>B/. 332,597</u></b>	<b><u>B/. 10,045</u></b>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes, cuya tasa promedio de interés mensual de 0.250%.

Los fondos están libres de todo gravamen y, en consecuencia, el Fideicomiso dispone de ellos en su totalidad.

La cuenta corriente mantenida por el Fideicomiso en Canal Bank, S.A., tiene como finalidad mantener la cuenta de reserva de intereses, tal como la indica la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito y el Prospecto informativo de los Bonos, en donde se debe mantener como garantía de la facilidad una cuenta de reserva e Pago de Intereses, que equivaldrá siempre a un (1) año de servicios de la deuda, y que en todo momento como saldo mínimo en la cuenta se deberá mantener un equivalente a un (1) trimestre de pago de intereses de cada una de las Series que sean emitidas.

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

## **6. Préstamos por Cobrar**

Al 31 de diciembre de 2019, producto de la emisión de bonos, el Fideicomiso suscribió acuerdo de préstamos por un valor de B/.2,200,000 que devenga una tasa de interés fija de 7.50%, con vencimiento en 2024. El capital se cancelará con un solo pago al vencimiento, y los intereses devengados se pagarán trimestralmente.

Los intereses por cobrar devengados ascienden a B/.5,646 los mismos están bajo un componente de tasa fija.

En 2019, no se reconoció estimación para pérdidas crediticias esperadas en activos contractuales.

## **7. Bonos por Pagar**

El Fideicomiso Codere Trust fue autorizado, según resolución SMW-292-19 del 7 de agosto de 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), para ofrecer mediante oferta, Bonos Corporativos Rotativos por un valor nominal de hasta B/.25,000,000.

Los bonos corporativos fueron emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones en denominaciones de mil dólares (B./1,000) y en sus múltiplos.

Los bonos por pagar al 31 de diciembre de 2019 se componen como sigue:

Serie	Fecha de Emision	Fecha de Vencimiento	Tasa de Interés	Diciembre 2019
Serie A	08/26/2019	08/26/2024	7.50%	2,594,000

La tasa de interés de cada una de las Series podrá ser fija o variable y la misma será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo enviado a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

La base del cálculo de los intereses de los Bonos será días calendarios entre trescientos sesenta (360) días.

Los intereses correspondientes se pagarán trimestralmente al final de cada periodo, hasta la fecha de vencimiento o hasta la fecha en la cual el saldo insoluto del bono fuese pagado en su totalidad, cualquiera ocurra primero.

Los intereses por pagar a tasa fija al 31 de diciembre de 2019 ascienden a B/.18,960.

## **8. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros**

Los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, prestamos por cobrar, bonos por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financieros es proveer finanzas para las operaciones del fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.).

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, y el riesgo de crédito. La Administración de la Compañía con el soporte gerencial y de la Junta Directiva monitorea y administra estos riesgos.

La Junta Directiva revisa y acuerda las políticas para el manejo de estos riesgos, como se resumen a continuación:

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio representa el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambios de monedas extranjeras. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona principalmente con sus actividades operativas, es decir, cuando sus ingresos o gastos están denominados en una moneda diferente a la moneda de presentación de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2019 no hay posiciones en monedas diferentes a la moneda funcional.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés de mercado. La Compañía no mantiene exposición a dicho riesgo, debido a que la obligación a largo plazo está sujeta a tasa de interés fija.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

*Cifras expresadas en balboas B/.*

**8. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)**

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía con base en los compromisos de pago:

	Menos			
	A la vista	de 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 5 años
<b>Al 31 de diciembre de 2019:</b>				
Bonos por pagar	B/. 39,421	B/. -	B/. -	B/. 2,594,000
Cuentas por pagar comerciales	1,468	-	-	-
Otras cuentas por pagar	18,960	-	-	-
	<u>B/. 59,849</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. 2,594,000</u>

• **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, existe una concentración importante de riesgo crediticio debido a que los términos y condiciones de los bonos están sujetas a las instrucciones que reciba del fideicomitente.

Con respecto al riesgo de crédito relacionado con otros activos financieros, la exposición máxima a este riesgo está representada por los saldos registrados para cada activo financiero.

**9. Mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros**

Como se indica en las notas 4 los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos por cobrar, cuentas por pagar y bonos por pagar. Por ser estos instrumentos financieros principalmente con vencimientos a corto plazo, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a sus valores razonables.

El siguiente cuadro muestra una comparación por clase, de los valores registrados y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía a la fecha de los estados financieros, excepto aquellos instrumentos financieros cuyos valores registrados se aproximan al valor razonable.

	31 de diciembre de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Valor registrado	Valor razonable	Valor registrado	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>				
Préstamos por cobrar con tasa de interés fija	<u>B/. 2,200,000</u>	<u>B/. 2,200,000</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>
<b>Pasivos financieros</b>				
Bonos y documentos por pagar con tasa de interés fija	<u>B/. 2,594,000</u>	<u>B/. 2,594,000</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. -</u>

**Codere Trust No. 190**  
**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.**  
**Notas a los estados financieros**  
**31 de diciembre de 2019**

---

*Cifras expresadas en balboas B/.*

## **10. Impuesto sobre la renta**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta del Fideicomiso, inclusive la del año terminado el 31 de diciembre de 2018, están sujetas a revisión de las autoridades fiscales, según regulación vigente.

A partir del 1 de enero de 2010, con la entrada en vigor de la Ley No. Del 15 de marzo de 2010, el Artículo 699 del Código Fiscal indica que las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000) anuales deben pagar el impuesto sobre la renta a una tasa del 25%, sobre lo que resulte mayor entre: (1) la renta neta gravable calculada por el método tradicional establecido en el Título I del libro Cuarto Código Fiscal, o (2) la renta neta gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%).

## **11. Eventos posteriores**

El fideicomiso ha evaluado los eventos posteriores al 31 de diciembre de 2019, para valorar la necesidad de posible reconociendo o revelación en los estados financieros adjuntos, tales eventos fueron evaluados hasta el 27 de marzo de 2020, fecha en que estos estados financieros estaban disponibles para presentarse. Se determinó que no se produjeron acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento en los estados financieros.

Por otra parte, el Fideicomiso puede verse afectado en sus operaciones y su situación financiera por los efectos adversos de ciertos problemas de salud pública, como epidemias, pandemias y otras enfermedades contagiosas. En diciembre de 2019, apareció una nueva cepa de coronavirus denominada COVID - 19, que se ha extendido por todo el mundo en el primer trimestre de 2020. Ya se han identificado brotes en Panamá, que podrían conducir a una disminución de la actividad económica y afectar negativamente los resultados de operación de la Sociedad Fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.). La medida en que el coronavirus afectará los resultados la Sociedad Fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.) dependerá de los desarrollos futuros, que son altamente inciertos y no se pueden predecir.

El 16 de marzo de 2020 se emitió un comunicado de Hecho de Importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores entidad en la que se encuentran listados los bonos, donde se indica que la sociedad Fideicomitente (Alta Cordillera, S. A) ha acatado las disposiciones de las autoridades nacionales relativas al cierre obligatorio de sus establecimientos comerciales como medida para la reducción del contagio del COVID-19.

El 23 de marzo de 2020 se emitió un comunicado de Hecho de Importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores entidad en la que se encuentran listados los bonos, donde se indica que la sociedad Fideicomitente (Alta Cordillera, S. A) ha notificado a los arrendadores de los inmuebles que operan las salas de casino bajo la marca CROWN, que se han acogido a las cláusulas de Caso Fortuito o Fuerza mayor incluida dentro de los respectivos contratos de arrendamiento, así como a los artículos 990, 4D y concordantes del Código Civil de la República de Panamá. La administración de Alta Cordillera, S.A. ha manifestado su compromiso de mantener debidamente informado al fideicomiso emisor sobre la forma en que la contingencia será manejada, así como sus efectos.



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020), ante mí, **FABIAN RUIZ SANCHEZ**, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos veintiuno quinientos noventa y tres (8-421-593), comparecieron personalmente los señores **JOSÉ MANUEL JAÉN MARICHAL**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos sesenta y dos – cuatrocientos sesenta y cinco (8-462-4659; **BELISARIO JOSÉ PORRAS SCHULTE-WREDE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cédula de identidad personal número ocho – trescientos sesenta y cinco – trescientos setenta y cinco (8-365-375); **MARIA TERESA DÍAZ GONZÁLEZ-RUIZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos treinta y siete – ochocientos cuarenta y nueve (8-237-849) y **MARTA ESTELA HOLNESS MEDINA**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, contadora, portadora de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos cuatro – doscientos cincuenta y cinco (8-404-255); personas a las que conozco quienes comparecen en sus condiciones de Director-Secretario y Gerente General (**JOSÉ MANUEL JAÉN MARICHAL**); Director-Presidente (**BELISARIO JOSE PORRAS SCHULTE-WREDE**); Directora-Tesorera (**MARIA TERESA DIAZ GONZALEZ-RUIZ**) y Directora Financiera (**MARTA ESTELA HOLNESS MEDINA**) de la sociedad anónima denominada **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES INC.**, constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Folio Número sesenta y un mil noventa 61090 (S), entidad que en la presente declaración actúa a título fiduciario y no personal de **CODERE TRUST** Número CIENTO NOVENTA (190), constituido el nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018) y me solicitaron que extendiera la presente diligencia para hacer constar en ella, como en efecto lo hago, que bajo la gravedad del juramento, declaren lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Que debidamente autorizados para que este acto y como Directores – Dignatarios y Ejecutivos de **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES INC.**, declaramos lo siguiente:-----



1 a. Hemos revisado el Estado Financiero de ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES  
2 INC. - CODERE TRUST Número CIENTO NOVENTA (190) al treinta y uno (31) de diciembre  
3 del año dos mil diecinueve (2019).-----

4 b. Declaramos que a nuestro juicio, los Estados Financieros antes indicados no contienen  
5 informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información  
6 sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley Número  
7 uno (1) de ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999), sus modificaciones  
8 y reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho  
9 informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron  
10 hechas.-----

11 c. Declaramos que a nuestro juicio los Estados Financieros referidos en el inciso a) anterior y  
12 cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en  
13 todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones del  
14 Fideicomiso denominado CODERE TRUST No. 190, al treinta y uno (31) de diciembre de  
15 dos mil diecinueve (2019). -----

16 d. Que los firmantes: -----

17 d.1 Somos responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos en la  
18 empresa y de los Fideicomisos administrados por ASSETS TRUST & CORPORATE  
19 SERVICES INC.; -----

20 d.2 Hemos diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la  
21 información de importancia sobre la persona registrada o sujeta a reporte y sus  
22 consolidadas, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que  
23 los reportes han sido preparados. -----

24 d.3 Hemos evaluado la efectividad de los controles internos del emisor dentro de los noventa  
25 (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros. -----

26 d.4 Presentaremos en los Estados Financieros anuales conclusiones sobre la efectividad de  
27 los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.-----

28 e. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos de ASSETS TRUST  
29 & CORPORATE SERVICES, INC. – CODERE TRUST No. 190 lo siguiente: -----

30 e.1 Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de los



7732  
4262



≈ 008.00

29 04 20

PB 1104



**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

1 controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de la empresa registrada  
2 o sujeta a reporte para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicando a los  
3 auditores cualquier debilidad existente en los controles internos. -----

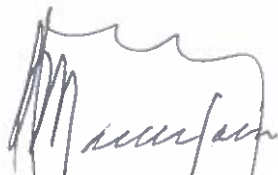
4 e.2 Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros  
5 empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de la  
6 persona registrada o sujeta a reporte. -----

7 f. Que cada uno de los firmantes ha revelado a los auditores externos la existencia o no de  
8 cambios significativos en los controles internos de la persona registrada o sujeta a reporte, o  
9 cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con  
10 posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo el formulario de acciones correctivas  
11 con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa. -----

12 **SEGUNDO:** Que la presente Declaración Jurada la hacemos en cumplimiento de las  
13 disposiciones del artículo tres (3) del Acuerdo número dos (2) del año dos mil (No. 8-2000) y  
14 sus subsiguientes modificaciones, las cuales han sido expedidas por la Superintendencia del  
15 Mercado de Valores y que MARTA ESTELA HOLNESS MEDINA ejerce funciones de  
16 Director Financiero de la Sociedad. -----

17 =====  
18 En virtud de lo antes expuesto suscriben la presente declaración jurada. -----

19 Leída como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales  
20 ZORAIDA DE VERGARA, con cédula de identidad personal número ocho – ciento treinta y  
21 siete – trescientos uno (8-137-301) y ELIAS REYES PINEDA, con cédula de identidad  
22 personal número ocho – ochocientos ochenta y cinco – dos mil ciento treinta y uno (8-885-  
23 2131), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles  
24 para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman  
25 todos para constancia, por y ante mí, el Notario, que doy fe. -----

26   
27  
28 **JOSE MANUEL JAEN MARICHAL**  
29 Cédula No. 8-462-465

30   
**BELISARIO JOSE PORRAS SCHULTE-WREDE**  
Cédula No. 8-365-375

MARIA TERESA DIAZ GONZALEZ-RUIZ  
Cedula No. 8-237-849

MARTÁ ESTELA HOLNESS MEDINA  
Cedula No. 8-404-255

LOS TESTIGOS:

ZORAIDA DE VERGARA  
Cedula No. 8-137-301

ELIAS REYES PINEDA  
Cedula No. 8-885-2131

FABIAN RUIZ SANCHEZ  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá.